



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002764**



0000011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **28 de Mayo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CAJIAO & RAMOS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2239 de 01 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CAJIAO & RAMOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7409171
Nro. Trámite 1.2012.1470
PCG/



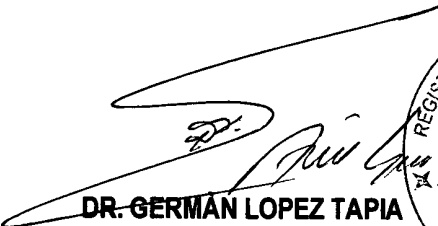
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

0000012

Z Ó N : En esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de Constitución de Compañía y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.002764 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, el 05 de Junio del 2012, mediante la cual se aprueba la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CAJIAO & RAMOS S.A., con domicilio principal Km. 90 vía Calacali la Independencia, Recinto Saloya, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, con un Capital Social de UN MIL DÓLARES (Usd. 1.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una.- EN EL REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES.- **San Miguel de los Bancos, a 03 de Octubre del 2012.-**

Repertorio No. 034
Registro Parcial No. 010
Tomo No. 13


DR. GERMAN LOPEZ TAPIA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS




WSZ.